



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Traducción de documento		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Departamento de Asuntos Migratorios Av. Acueducto 746, col. Manantiales c.p. 62746 Cuautla Morelos México		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Asuntos Migratorios Jefe del Departamento		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Perito traductor avalado por el Gobierno del Estado de Morelos		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado con documento a traducir		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se solicita verbalmente		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 hrs		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve en un plazo de 15 días naturales		
Vigencia.	Valido para los fines del interesado		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Documentación a traducir	1 (uno)	1 (uno)
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Costo según tarifa emitida por el perito traductor		- Institución bancaria - Tiendas de autoservicio	
Observaciones Adicionales:			
El documento a traducir se entrega al interesado en la fecha que le indique el traductor			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos para el tramite solicitado			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatal: Constitución Política del Estado de Morelos, Municipal: Bando de Policía y Buen Gobierno, Ley Orgánica Municipal, Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal C. Juan Aldama no. 320-B Col. Miguel Hidalgo Tel. 735 3554 2 E-mail contaloriamunicipal20192021@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.